



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC:0059996/2015

Córdoba, 24 SEP 2019

VISTO:

La Resolución Decanal 82/2016, donde se aprueba el reconocimiento de servicios educativos a la Mgter. Lucía N. Batrouni prestados en la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos durante los meses de Mayo y Junio de 2015;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Dr. Martin Theumer, Director Alterno de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a fs. 17 del expediente de referencia;

Por ello;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Dejar sin efecto la Res. Dec. 82/2016 debido a la imposibilidad de efectuar el pago de honorarios a la Mgter. Lucía N. Batrouni vía reconocimiento de servicios contra presentación de comprobante de facturación, ya que no se encuentra inscripta en el Régimen de Monotributo.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :
SB/mek

1961

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC